

COMUNICADO DE PRENSA

PRESS/254
12 de noviembre de 2001
(01-5697)

VARIAS ORGANIZACIONES VAN A IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LA ELABORACIÓN DE NORMAS EN MATERIA DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y NORMAS CONEXAS

En la Conferencia Ministerial de la OMC en Doha, Qatar, cinco organizaciones internacionales han emitido una declaración conjunta en la que se comprometen a ayudar a los países en desarrollo para que tengan una mayor participación en la elaboración de normas internacionales en la esfera de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) por lo que respecta a la inocuidad de los alimentos, la salud de los animales y la preservación de los vegetales.

La cuestión ha sido examinada en la OMC en el debate sobre las dificultades de los países en desarrollo en la aplicación de los actuales Acuerdos de la OMC. En la declaración, las organizaciones se comprometen a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para establecer y aplicar medidas sanitarias y fitosanitarias y para participar plenamente en los trabajos de las organizaciones internacionales encargadas del establecimiento de normas, directrices y recomendaciones internacionales. Estas organizaciones también se han comprometido en el marco de ese esfuerzo a coordinar la asistencia técnica que prestan esos países.

Las cinco organizaciones son la OMC, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE, que es la organización internacional para la salud animal), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial.

Las tres organizaciones o convenciones, en ocasiones denominadas de modo no oficial las "tres hermanas", que se encargan de la elaboración de normas, directrices y recomendaciones internacionales pertinentes al Acuerdo MSF de la OMC son la OIE, que se ocupa de la salud animal, el Codex Alimentarius, que trata de la inocuidad de los alimentos y de cuya secretaría se encargan conjuntamente la FAO y la OMS y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), que trata de la preservación de los vegetales y de cuya secretaría se ocupa la FAO.

Los países en desarrollo señalan que tienen problemas para exportar productos alimenticios, debido en particular a sus dificultades para cumplir las normas exigidas en los países importadores, así como a su falta de capacidad para participar plenamente en la elaboración de normas internacionalmente convenidas. La declaración conjunta tiene por objeto atender este problema.

CONTINÚA

El texto de la declaración dice lo siguiente:

Participación de los países en desarrollo en la elaboración y aplicación de normas, directrices y recomendaciones internacionales sobre inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales

Declaración conjunta distribuida por los Directores Generales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Oficina Internacional de Epizootias, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial del Comercio y el Presidente del Banco Mundial

La inocuidad de los alimentos y la salud de los animales y la preservación de los vegetales son componentes esenciales del desarrollo sostenible, particularmente porque contribuyen a la salud pública, la reducción de la pobreza, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente.

La Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) son los instrumentos reconocidos para la elaboración de normas, directrices y recomendaciones internacionales destinadas a contribuir a asegurar la inocuidad de los alimentos para proteger la salud de las personas, así como la salud de los animales y la preservación de los vegetales, y a facilitar el comercio.¹ El objetivo de la armonización internacional de las medidas sanitarias y fitosanitarias es reducir la necesidad de que los distintos países elaboren y justifiquen sus propias medidas, con el fin de limitar las diferencias y aprovechar las oportunidades del comercio internacional.

Estamos comprometidos a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para establecer y aplicar medidas sanitarias y fitosanitarias de base científica, cumplir los requisitos sanitarios y fitosanitarios de sus interlocutores comerciales y participar plenamente en los trabajos de las organizaciones de normalización en el establecimiento de normas, directrices y recomendaciones internacionales. Con este fin, la FAO, la OIE, la OMS, la OMC, el Banco Mundial y otros organismos multilaterales, regionales y bilaterales llevan a cabo actividades de asistencia técnica y realizan inversiones en infraestructura, para ayudar a los países en desarrollo en el establecimiento y aplicación de medidas apropiadas en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal.

Reafirmamos nuestro compromiso de trabajar juntos sobre la base de nuestros respectivos mandatos y de seguir explotando las sinergias que existen entre nuestras organizaciones, los organismos de normalización y otros organismos. Convenimos en explorar juntos nuevos mecanismos técnicos y financieros de coordinación y de movilización de recursos y en establecer alianzas entre los organismos de normalización y los organismos de aplicación y financiación, con el fin de asegurar la utilización más eficaz de los recursos técnicos y financieros.

Esta declaración tiene por objeto informar a la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC en Doha de nuestro compromiso de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para participar efectivamente en la elaboración y aplicación de normas internacionales y para aprovechar plenamente las oportunidades comerciales.

FIN

¹ La FAO actúa como secretaría de la CIPF. La FAO y la OMS actúan como secretaría conjunta de la Comisión del Codex Alimentarius.